



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA

REF: APRUEBA SUBVENCION INTEGRAL - COIHUECO

DECRETO N° 3925

COIHUECO, Julio 10 del 2012.-

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/11, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Sesión Extraordinaria del 13/12/2011, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2012.
- 2.- Solicitud de Subvención de fecha 26/06/2012, de la Institución.
- 3.- Certificado N° 02 de fecha Marzo 2004, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.

**DECRETO:**

1.- Apruébase Subvención Municipal año 2012, a **INTEGRA Comunal Coihueco**, por un monto de **MS 7.500 (siete millones quinientos mil pesos)**, con el objeto de financiar gastos de menores preescolares que asisten a los centros abiertos en situación de pobreza y riesgo social, entre los cuales se consideran:

- Energía Eléctrica, agua, gas, combustible, material de oficina, material didáctico, gastos de aseo, mantenciones y reparaciones de establecimientos, transporte de menores, alimentación y equipamiento menor; los cuales se girarán en tres cuotas iguales de \$ 2.500.000, durante el presente año.

2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Voluntariado", Sub-asignación 002 "INTEGRA", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco